



*ACTA N° 26- O - GADMLA - 2016*

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO, EL 22 DE JULIO DEL 2016.**

En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbios, siendo las catorce horas quince minutos del día viernes veintidós de julio del dos mil dieciséis. Dando cumplimiento a la convocatoria, hecha por el señor Alcalde, para la reunión Ordinaria de Concejo, el Abogado Vinicio Vega Jiménez, en calidad de Alcalde, da inicio a esta sesión y me pide que constate el quórum reglamentario de ley. Acto seguido y a pedido del señor Alcalde, en mi calidad de Secretario General, procedo a tomar asistencia a los señores Concejales presentes, una vez constatado el quórum y estando presentes las señoras Concejales y señores Concejales: Lic. María Esther Castro, Ing. Abraham Freire, Lic. Flor Jumbo, Sra. Amparo Llulluna, Sra. Frine Miño, Sra. Evelin Ormaza Santander y Sra. Daisy Peña. Actuando como Secretario del Concejo, el compareciente, Doctor Benjamín Granda. Existiendo el quórum reglamentario de Ley, el señor Alcalde, da inicio a esta sesión ordinaria y me pide que proceda a leer el orden del día, el mismo, que fue leído en forma clara a las señoras Concejales y señores Concejales, tal como a continuación lo describo: **PRIMERO:** Constatación del quórum e instalación de la sesión; **SEGUNDO:** Lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 25 del 15 de julio del 2016; **TERCERO:** Conocimiento, análisis y aprobación de la 4ta Reforma al Presupuesto 2016, mediante Suplemento de Crédito N° 03 por el valor de \$ 5'559.324,00; remitido mediante oficio N° 0143- GEF-2016, suscrito por la Ing. Elena Abril Directora de Gestión Económica y Financiera (E) GADMLA; **CUARTO:** Análisis y resolución del informe N° 013-2016 de la Comisión de Servicios Públicos, sobre informe N° 32 GADMLA-GPS-2016, suscrito por el Director de Gestión de Servicios Públicos ( local N° 9 del mercado provisional); **QUINTO:** Análisis y resolución del informe N° 015-2016 de la Comisión de Servicios Públicos, sobre informe N° 34 -GADMLA-DSP-2016, suscrito por el Director de Gestión de Servicios Públicos ( local 32 del mercado provisional); **SEXTO:** Análisis y resolución del informe N° 11- 2016 de la Comisión de Obras Públicas, sobre ocupación de la vía pública, parada de taxis Cuyabeno, ubicada en la calle 18 de Noviembre; y, **SEPTIMO:** Clausura.- Acto seguido el señor Alcalde pone a consideración del Pleno el orden del día. A continuación la señora concejala Daisy Peña, hace uso de la palabra y mociona: que se apruebe el orden del día. Moción que es respaldada por las señora Concejala María Esther Castro y puesto a consideración de los señores Ediles, es aprobado por unanimidad, el citado orden del día. Acto seguido, se procede al



tratamiento del mismo. En el desarrollo del Primer punto **del orden del día que es: Constatación del quórum e instalación de la sesión.-** Una vez que se constató el quórum, el señor Alcalde, procede a instalar la sesión, en la que da la bienvenida a las señoras Concejales y a los señores Concejales. Seguidamente el señor Alcalde hace conocer a las señoras Concejales y señores Concejales, que existen algunas comisiones, y pide que a través de secretaría se haga ingresar de acuerdo a la fecha que han ingresado la petición. Inmediatamente el Concejo en Pleno recibe a la **comisión del barrio 14 de Octubre**, quienes solicitan que se les ayude con el mejoramiento de las calles, agua potable y alcantarillado para las aguas lluvias, y piden que se haga constar en el presupuesto. Seguidamente se procede a recibir a la comisión del barrio "Colinas del Lago", quienes solicitan al señor alcalde y a los señores Concejales, servicios básicos como: agua potable y el resto del alcantarillado por lo que piden que se incluya en el presupuesto del 2017. A continuación se recibe en comisión general a los dirigentes de las operadoras de taxis de la Unión Provincial de Cooperativas de Transporte de Pasajeros en Taxis "Sucumbíos", y piden que se deje sin efecto la resolución tomada en el cuarto punto del orden del día de la sesión ordinaria N° 25-O-GADMLA- de fecha 15 de julio del 2016; a fin de que los informes de la Comisión de Obras Públicas, se socialicen con las partes interesadas. Finalmente se recibe en comisión a la Compañía de Taxis de Servicio Público "CODESTAPU" C.A., y solicitan se les permita participar en esta sesión de concejo con el propósito de tener una participación activa, a fin de que respete la resolución en la que se les otorga la parada en el Hospital Regional Marco Vinicio Iza. Planteamientos que fueron escuchados por el Pleno del Concejo. A continuación el señor Alcalde me pide que continúe con la lectura del siguiente punto: **SEGUNDO: Lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 25 del 15 de julio del 2016.-** A continuación el señor Alcalde pone a consideración de los señores Ediles la referida acta. Seguidamente el señor Concejales Abraham Freire, hace uso de la palabra y dice: El informe de la Comisión de Obras Públicas, no mencionaba respecto a la modificación de la resolución del año 2011, pero al mocionar la resolución, el compañero Javier Pazmiño, si la tomó en consideración por lo tanto es válido. Los informes de las comisiones generalmente no son aprobados explícitamente como lo presentan, el Concejo está en la facultad de modificarlo, ampliando o suprimiendo al mismo. Por otro lado, la reconsideración, del cuarto punto del orden del día en este momento, ya no cabe, en este punto, en donde se resuelve, concederle la parada a la Compañía de Taxis CODESTAPU, en las nuevas instalaciones del Hospital Dr. Marco Vinicio Iza, por cuanto el orden del día, ya fue aprobado. De acuerdo al procedimiento Parlamentario, debería presentarse una moción, antes de aprobar el



orden del día, a fin de revocar la resolución, como un punto más del orden del día, ya que no se puede hacer la reconsideración en el acta. Por tal motivo y en consenso con todos los compañeros del Concejo, presento la siguiente propuesta: que se apruebe el acta de la sesión Ordinaria de Concejo N° 25 del 15 de julio del 2016, y que se agregue en el acta de esta sesión: Que la Comisión de Obras Públicas se reúna con la Unión Provincial de Cooperativas de Transporte de Pasajeros en Taxis "Sucumbíos", con la posibilidad de incorporar una operadora adicional que tenga menos paradas de trabajo, en las nuevas instalaciones del Hospital Dr. Marco Vinicio Iza y luego el Concejo tomará su respectiva resolución. Acto seguido la señora Concejala Flor Jumbo, hace uso de la palabra y solicita, que en la página cinco, en el renglón vigésimo séptimo, se corrija el número de resolución y el año donde consta 012 - CCLA 2016, por 021 - CCLA - 2011. Y además señala que espera que la Unión Provincial de Cooperativas de Transporte de Pasajeros en Taxis "Sucumbíos", siempre sigan unidos y nunca se dividan, se respete el trabajo de todos con equidad y justicia, y se les dé un puesto de trabajo a las cooperativas que tienen menos paradas. Con esta observación, apoya la moción, para que se apruebe el acta de la sesión Ordinaria de Concejo N° 25 del 15 de julio del 2016, con la modificación señalada, incorporado ese texto. Moción que también es apoyada por la concejala María Esther Castro. Las señoras Concejalas, los señores Concejales y el señor Alcalde, luego de aceptar esta moción, y puesta a consideración de los señores ediles, por **unanidad, resuelven:** Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N° 25 del 15 de julio del 2016, con la modificación señalada; y se agrega en el acta de esta sesión: Que la Comisión de Obras Públicas se reúna con la Unión Provincial de Cooperativas de Transporte de Pasajeros en Taxis "Sucumbíos", con la posibilidad de incorporar una operadora adicional que tenga menos paradas de trabajo, en las nuevas instalaciones del Hospital Dr. Marco Vinicio Iza y luego el Concejo tomará su respectiva resolución. - **TERCERO: Conocimiento, análisis y aprobación de la 4ta Reforma al Presupuesto 2016, mediante Suplemento de Crédito N° 03 por el valor de \$ 5'559.324,00; remitido mediante oficio N° 0143- GEF-2016, suscrito por la Ing. Elena Abril Directora de Gestión Económica y Financiera (E).-** En este punto el señor Alcalde le concede la palabra a la Ingeniera Elena Abril, responsable de la Gestión Financiera, de la municipalidad del cantón Lago Agrio, quien hace su intervención y señala: Refiriéndome al oficio Nro. 0143-2016, sobre esta cuarta reforma del presupuesto 2016, vía suplemento de crédito, se registra un aumento de \$5'559.324,00, provenientes del crédito ordinario con el banco de Desarrollo, para la obra mejoramiento del sistema de agua potable, de la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos. Este rubro comprende la obra civil y la fiscalización, y como contraparte de la institución municipal se ha hecho constar el reintegro del IVA, con el 14% da una cifra de 682.724,00.



Tenemos dos cuentas a los ingresos y dos cuentas a los gastos y es únicamente con los recursos obtenidos del crédito ordinario, cien por ciento reembolsables. La **concejala Daisy Peña**, pregunta, si nos toca devolver el IVA. La Ing. **Elena Abril**, contesta: Si porque en el convenio está que el municipio cubrirá el gasto del IVA. El **concejal Abraham Freire**, pregunta: Que si se está diciendo, que el préstamo es cien por ciento reembolsable. La Ing. **Elena Abril**, contesta: Que sí, es reembolsable todo el préstamo. El **concejal**, continua en su intervención, y señala, que se había hablando, que había un porcentaje del crédito que no se iba a cobrar, ya que se hablaba de un préstamo sesenta cuarenta, porque cuando se aprobó el crédito por parte del Concejo, se lo aprobó en esos términos, ese planteamiento hubo, y creo que usted también lo manifestó en la sesión solemne, pero si no tenemos otra opción tenemos que endeudarnos, solo que alguna vez se dijo que era el cuarenta por ciento no era reembolsable, por eso me llama la atención. La Ing. **Elena Abril**, manifiesta: Que la resolución no está en esos términos, del sesenta cuarenta. Para mejor ilustración da lectura a la mencionada resolución al Pleno del Concejo. El **señor Alcalde**, manifiesta: Que en inicio se hablo de un préstamo en esas condiciones de un sesenta cuarenta, pero una vez que se dio el convenio de préstamo no sucedió eso, se hizo por el cien por ciento reembolsable, el banco del estado señalo, que no se daba en esas condiciones, ya que el préstamo era financiado con recursos franceses, pero en lo posterior el banco del Estado nos daría un préstamo no reembolsable por ochocientos mil dólares, que se los destinará para la empresa pública de agua potable. Inicialmente, se presentó la propuesta del 40% no reembolsable, porque supuestamente había ese mecanismo, que se le pidió al banco del Estado, pero ellos manifestaron en vista que no había recursos tenían que recurrir a un fondo francés, pero que esos fondos son de carácter reembolsable el 100%, y como es un crédito menor a cinco millones de dólares, y nos toco hacer ajustes para que no sea mayor a cinco millones de dólares, por qué, mayor a esa cantidad, lo aprueba el directorio del banco de Desarrollo, en este caso el directorio feneció en diciembre del año 2015, y con el nuevo nombre de banco de Desarrollo, hasta el día de hoy no se puede reunir el directorio, porque no se pueden habilitar los directivos, por los requisitos, ya que son de parte de los gobiernos municipales y provinciales. Por ser estos valores tomó la decisión la gerencia del banco del Estado. Lamentablemente cuando llegó la decisión, ya nos llegó en ese sentido. Pero es potestad de este Concejo de tomar una decisión, pero decir no lo vamos a tomar, sería algo ilógico, sería dejar sin agua potable a veintiocho barrios de la ciudad de Nueva Loja, este crédito viene a cubrir las deficiencias que no vamos hacer con los recursos propios del municipio. Si nos preocupa, ya que cuando vi la decisión del banco de Desarrollo, me llamó la atención y llamé al banco y me señalaron esas son las condiciones. El **concejal Abraham Freire**, toma nuevamente la palabra y



manifiesta: De acuerdo al orden del día y de acuerdo a las circunstancias, nosotros no tenemos la capacidad de retractarnos y lo que estamos haciendo es incorporando esos recursos al presupuesto, como procedimiento. Todo recurso es bien venido, así nos toque pagar el 100%, todo con la finalidad de atender las necesidades de la gente, como el agua potable, obviamente que me preocupaba el tema de la parte no reembolsable. La **concejala Flor Jumbo**, pregunta: En cuanto a los intereses, veo que es al 8.04 % anual, es un tema preocupante, ya que van a pagar nuestros ciudadanos/nas. La **Ing. Elena Abril**, contesta: Que el sistema de crédito del banco de Desarrollo, es el mismo que se ha aplicado con los créditos anteriores, con la misma tabla nominal, que la toman del banco Central. La **concejala Flor Jumbo**, también pregunta: Que en convenio de crédito está, que el municipio, se obliga a aportar un valor \$549.312,00, para cubrir los componentes de las categorías de inversión como reajustes, participación ciudadana, contingencias, medidas ambientales y el valor 759627,75, por el IVA, mi pregunta es, ¿si estando el presupuesto aprobado, de donde vamos a sacar esos recursos, que como contra parte manifiesta el contrato?. La **Ing. Elena Abril**, contesta: Que aquí en la reforma no se ha hecho constar esos rubros altos, porque ustedes conocen la situación económica de la institución, ya que no tenemos recursos disponibles, pero en el actual presupuesto tenemos una partida presupuestaria, que consta, como incrementos y reajustes, y las planillas que saldrán a medida que se va ejecutando la obra y considero que este año no ha de ejecutar, y las planillas de ajuste, van a medida que salen las planillas de avances, este rubro se hará constar en el presupuesto del 2017, siempre y cuando existan los reajustes. Los rubros de medio ambiente, participación ciudadana, los justificamos con los costos que hacen esas áreas. La **concejala Flor Jumbo**, manifiesta: Que se espera que estos rubros no sean utilizados como reajustes, ya que tenemos en el municipio algunas cosas que si se pueden complementar, y no requerir de ese dinero, que es contraparte del municipio, en vista del recorte que existe a la municipalidad. Que el próximo crédito sea para el sector rural, ya que vemos otro crédito para el sector urbano, y sabemos que todos los habitantes del cantón Lago Agrio, necesitamos. Sabemos que los barrios de Nueva Loja, lo necesitan, pero que el próximo crédito sea para el sector rural. La **concejala María Esther Castro**, pide la palabra y dice: Creo que la cuarta reforma al presupuesto 2016, mediante suplemento de crédito Nro. 03, que presenta la Ing. Elena Abril, responsable de Gestión Financiera, es nada más que, cumpliendo con la resolución 074-2016, que nosotros aprobamos el 15 de abril de 2016, que autorizábamos al señor Alcalde, el endeudamiento al banco de Desarrollo del Ecuador, por la cantidad de \$ 4'876.600,00, que el objetivo principal del crédito es el mejoramiento para el sistema de distribución de agua potable, para la ciudad de Nueva Loja, que vamos a beneficiar a veintiocho barrios. También el artículo 255



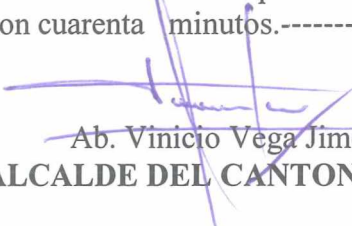
del COOTAD, dice, que una vez que se apruebe el presupuesto solo se podría reformar por traspasos, por suplemento de crédito o reducciones de créditos, siendo una necesidad y un sueño de dotar de agua potable a veintiocho barrios de Nueva Loja, por lo que mociono: Que se conozca y que apruebe la cuarta reforma al presupuesto 2016, mediante suplemento de crédito N° 03 por el valor de \$ 5'559.324,00; remitido mediante oficio N° 0143- GEF-2016, suscrito por la Ing. Elena Abril Directora de Gestión Económica y Financiera (E). La concejala Evelin Ormazza, felicita la gestión del señor Alcalde, por la obtención de estos recursos, que alguna manera los van tener que pagar los ciudadanos/nas de nuestros cantón, pero por la necesidad del agua potable, los requerimos, por lo que apoya la moción. Así mismo apoya la moción la concejala Frine Miño. Acto seguido y a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación nominal, las señoras Concejales, los señores Concejales y Alcalde, mediante su votación, aceptan esta moción, y por unanimidad, **resuelven:** Dar por conocido y aprobar la cuarta reforma al presupuesto 2016, mediante suplemento de crédito N° 03 por el valor de \$ 5'559.324,00; remitido mediante oficio N° 0143- GEF-2016, suscrito por la Ing. Elena Abril Directora de Gestión Económica y Financiera (E). **CUARTO: Análisis y resolución del informe N° 013-2016 de la Comisión de Servicios Públicos, sobre informe N° 32 GADMLA-GPS-2016, suscrito por el Director de Gestión de Servicios Públicos (local N° 9 del mercado provisional).** La concejala María Esther Castro, solicita que se elimine uno de los antecedentes del informe, ya que están repetidos el numeral 1, 2. El **concejal Abraham Freire**, pide la palabra y dice: Señor Alcalde, usted nos ha empezado a enviar documentación en relación al mercado provisional, de manera particular con algunos locales que se han cerrado, los casos que vamos a tratar hoy, son casos particulares, el informe 013-2016, tiene que ver con el caso de una señora que está ocupando un local, pero que ha sido parte de un incendio y creo que usted fue con una comisión a hablar con ella, y posteriormente se dieron algunos inconvenientes, creo que el local estaba cerrado, por eso el Director de Servicios Públicos, ha procedido a clausúralo. Entendiendo que ha sido parte del siniestro, me parecería contraproducente, ya que se le han quemado unas maquitas y otros enceres más, clausurarle, pero como tampoco es potestad de la Comisión, por eso hemos remitido al Concejo Municipal, para tome la decisión de adjudicarle a la señora, que estaba haciendo el uso del local, ya que ella no era la adjudicataria original. La primera adjudicataria no se opuso a esta decisión, y estuvo presente. El **señor Alcalde**, toma la palabra y señala: Se descubrió algunas cosas, primero, que la mayoría que sufrieron este incendio que fue por un corto circuito provocado por ellos mismo, de acuerdo al informe del Cuerpo de Bomberos. De los tres locales, dos están arrendados, y ustedes, saben que está en proceso de arrendamiento, por eso no está asegurado, recién se va a firmar, el contrato, ya que el Concejo aprobó que se



pague a Federación Deportiva de Sucumbíos, sesenta mil dólares por conceptos de arriendo, se va firmar el contrato y luego hay que asegurarlo como bien municipal, con el incendio aparecen los reclamos por eso he pedido a la aseguradora que nos ayude, por eso nos van a reconocer algo para el municipio. Los que se han reubicado han sido los de la bahía Petrolera, y no se ha puesto a ningún otro comerciante de otro lado. Pero se viene dando lo mismo, que en la bahía Petrolera, sub arrendando, por eso se ha mandado este informe para que el Concejo resuelva, ya que a mí no me corresponde adjudicar, el trabajo de la Comisión está bien, por eso para la Comisión, sería bueno que se haga un levantamiento de información de forma personal, para ver si están atendiendo los reubicados o están sub arrendando, y lo correcto es adjudicarle a los que están atendiendo y ocupando los locales. La **concejala María Esther Castro**, felicitarle, por la idea que usted tiene, que sea la Comisión de Servicios Públicos, que maneje una estadística, en vista que unos son los que cogen los puestos y otros son los que trabajan. Entre familia me parece normal, pero se escucha que arriendan a otras personas e incluso los venden, por eso es importante esa estadística y se debe inspeccionar constantemente, para que no se siga con estos negocios de arrendar. La **concejala Flor Jumbo**, pide la palabra y manifiesta: Que felicita a los miembros de la Comisión de Servicios Públicos, por el trabajo que han realizado, ya que se hace justicia con la señora que ocupa el local, por lo que mociono: Que se apruebe el informe N° 013-2016, de fecha 13 de julio de 2016, de la Comisión de Servicios Públicos. En el mismo, se le concede la adjudicación del local Nro. 09 a favor de la señora Nelly Escudero Choto, para la actividad de sastrería. La presente moción, la apoyan las concejalas Frine Miño y Daisy Peña. Acto seguido y a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación nominal, las señoras Concejales, los señores Concejales y Alcalde, mediante su votación, aceptan esta moción, y por unanimidad, **resuelven:** Aprobar el informe N° 013-2016, de fecha 13 de julio de 2016, de la Comisión de Servicios Públicos. En el mismo, se concede la adjudicación del local Nro. 09 a favor de la señora Nelly Escudero Choto, para la actividad de sastrería; **QUINTO: Análisis y resolución del informe N° 015-2016 de la Comisión de Servicios Públicos, sobre informe N° 34 -GADMLA-DSP-2016, suscrito por el Director de Gestión de Servicios Públicos ( local 32 del mercado provisional).**- En este punto pide la palabra el **concejal Abraham Freire** y dice: Que aquí se ha dado un caso consumado, aquí hay una acta de transacción o venta de los derechos del local. El problema es, que la persona que ocupa el local, tiene una discapacidad, pero de acuerdo a los informes, ya el señor va cumplir cinco años en este local, y además por esa discapacidad nos vemos en la obligación de ayudarle y legalizarle a quien ha atendido el local. La **concejala Evelin Ormaza**, pide la palabra y dice: felicitar a los compañeros integrantes de la Comisión de Servicios Públicos, y pedir disculpas por la falta de mi firma en este informe, ya



que estuve acompañando al señor Alcalde, en un recorrido de obras, por el sector rural, por lo que mociono: Que se apruebe el informe N° 015-2016 de la Comisión de Servicios Públicos, sobre informe N° 34 -GADMLA-DSP-2016, suscrito por el Director de Gestión de Servicios Públicos ( local 32 del mercado provisional). Apoya la presente moción la concejala María Esther Castro. Acto seguido y a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación nominal, las señoras Concejales, los señores Concejales y Alcalde, mediante su votación, aceptan esta moción, y por unanimidad, **resuelven:** Aprobar el informe N° 015-2016 de la Comisión de Servicios Públicos, sobre informe N° 34 -GADMLA-DSP-2016, suscrito por el Director de Gestión de Servicios Públicos ( local 32 del mercado provisional); **SEXTO: Análisis y resolución del informe N° 11- 2016 de la Comisión de Obras Públicas, sobre ocupación de la vía pública, parada de taxis Cuyabeno, ubicada en la calle 18 de Noviembre.-** En este tema pide la palabra la concejala Evelin Ormaza, y señala: Como integrante de la Comisión de Obras Públicas, este tema se trató por una reubicación, ya que, esta parada está afuera de la Iglesia Católica, y por el tema de la regeneración del área, estaban más adelante del parque Central. Sin embargo en la resolución del 2011, se los pone en la 12 de Febrero y con un retiro de quince metros, esa distancia es más de media cuadra. De los informes técnicos analizados presentados, no hay interferencia, que ellos se ubiquen a cinco metros de la línea de fábrica de la calle 12 de Febrero, donde hoy laboran. Nosotros como Comisión, habíamos analizado que esta es una parada que ha venido funcionando muchos años y que debería de alguna manera mantenerse, ya que es una fuente de trabajo para ellos. La **concejala María Esther Castro**, pide la palabra y mociona: Que el informe N° 11- 2016 de la Comisión de Obras Públicas, sobre ocupación de la vía pública, parada de taxis Cuyabeno, ubicada en la calle 18 de Noviembre, se apruebe. Apoya esta moción la concejala Evelin Ormaza. Acto seguido y a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación nominal, las señoras Concejales, los señores Concejales y Alcalde, mediante su votación, aceptan esta moción, y por unanimidad, **resuelven:** Aprobar el informe N° 11- 2016 de la Comisión de Obras Públicas, sobre ocupación de la vía pública, parada de taxis Cuyabeno, ubicada en la calle 18 de Noviembre; **SEPTIMO: Clausura.-** El señor Alcalde, toma la palabra y dice: Una vez que hemos agotado todo el orden del día de esta convocatoria, agradeciéndoles a los señores Concejales y señoras Concejales por la presencia a esta sesión, invitándoles a que participen en el viernes cultural y demás actos públicos de la municipalidad. Declara clausurada esta sesión, siendo las diecisiete horas con cuarenta minutos.-----

  
Ab. Vinicio Vega Jiménez  
ALCALDE DEL CANTON LAGO AGRIO



  
Dr. Benjamín Granda Sacapi  
SECRETARIO GENERAL